EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor designado de acuerdo a la cláusula Decima Quinta del **CONVENIO DE ASOCIACION No.003 DE 2021**, suscrito con la FUNDACION GUAJIRA AVENTURA NIT. 900.310188-0, Representada Legalmente por BORIS PINZON REDONDO, identificado con C.C No. 84.026.784, Cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y VISITANTES DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA**, por un valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE., manifiesto que se ha verificado satisfactoriamente el cumplimiento de la etapa de perfeccionamiento y la ejecución de las actividades del contrato de manera total, donde se ha ejecutado y pagado el primer parcial que comprende del 7 de mayo al 6 de junio de 2021, el segundo parcial que comprende del 7 de junio al 6 de julio de 2021 el tercer parcial que comprende del 7 de julio al 6 de agosto de 2021.

Verificando la continuidad de la ejecución del contrato se evidencia el cumplimiento de la ejecución de manera satisfactoria del cuarto parcial que comprende del 7 de agosto al 6 de septiembre y el final del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2021 del presente convenio como se detalla a continuación:

DESCIPCION	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACION DEL ANTICIPO (30%) (-)	VALOR A PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$140.000.000,00			
VALOR ANTICIPO	$ 42.000.000,00			
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$28.000.000,00		
TOTAL AUTIRIZADO A PAGAR ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$28.000.000,00		
VALOR ACTA FINAL		$28.000.000,00		

Scanned by TapScanner

TOTAL AUTIRIZADO A PAGAR ACTA FINAL		$28.000.000,00		
TOTAL AUTORIZADO A PAGAR		$56.000.000,00	$16.800.000,00	$39.200.000,00

los recursos autorizados que se girarán en calidad del Pago final de los periodos; cuarto parcial que comprende del 7 de agosto al 6 de septiembre y el final que corresponde del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2021 del convenio antes mencionado son producto de la correcta ejecución del objeto contractual, y rigiéndose a las condiciones de pago referidas en el SECOP II, la cual indica que son cinco mensualidades equivalentes al 20 % del valor total del contrato; por consiguiente en calidad de supervisor apruebo el presente Pago Parcial No. 01 presentado por la Fundación Aventura y autorizo el giro correspondiente al valor de **TREINTA Y NUEVA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($39.200.000,00) M/L.**

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009	1010 Propios Funcionamiento	Servicio de atención a emergencia y desastre (4503004)	$39.200.000

Se deja constancia que, lo que se autorizó por girar con respecto al anticipo del presente convenio de asociación fue del 30% del valor total del contrato de acuerdo con lo aprobado en el plan de inversión.

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a los 3 días del mes de noviembre de 2021.

FADNER JAVID FONSECA VIZCAÍNO
Secretario de Planeación Distrital
Supervisor

Scanned by TapScanner